

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Changuinola, 03 de septiembre de 2024.
DRBT-758-2024.

Licenciada:

Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Albrook-Panamá
E. S. D.

Respetada Directora Palacios:

En respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0531-1908-2024**, recibido en la Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro el 23 de agosto de 2024, se remite Informe Técnico de Campo No. No. **IF-038B-19 ITI 041-24**, del Proyecto denominado **“OFICINAS”** cuyo Promotor es la: **FELIX ANEL ROMERO MORALES.**, para que el mismo continúe con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin más que agregar, se despide atentamente,
EC/ya/gm


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO
DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO


Ing. Elis Corro
Director Regional- Encargado
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

FORMATO EIA-FEA-007
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. IF-038B-19 ITI 041-24.

Proyecto:	"OFICINAS"		
Categoría:	I		
Promotor:	FELIX ANEL ROMERO MORALES.		
Ubicación:	BASE LINE, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	IF-038B-19.		
MEMORANDO:	MEMORANDO-DEEIA-0531-1908-2024.		
Fecha de la inspección:	Miércoles, 28 de agosto de 2024.		
Fecha del Informe:	Miércoles, 28 de agosto de 2024.		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Génesis Montenegro	Técnica de Evaluación	MiAMBIENTE-Bocas del Toro
	Manuel Álvarez	Conductor	MiAMBIENTE-Bocas del Toro

I. OBJETIVOS:

- Dar respuesta a **MEMORANDO-DEEIA-0531-1908-2024**, remitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se solicita realizar inspección al área del proyecto, con el fin de verificar la afectación de la zona, además de verificar que la obra de construcción no se han realizado.
- Verificar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: **"OFICINAS"**.
- Verificar si el proyecto generar impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales significativos.
- Verificar la ubicación del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos niveles. La planta baja del edificio contará con un área abierta de 101.60 m² y un área cerrada de 486.73 m², donde se establecerán 3 oficinas, cada una con su respectivo servicio sanitario, un área para lobby, y dos escaleras para el acceso a la segunda planta (una en el área interna y otro en el área externa del edificio). La segunda planta contará con un área cerrada de 505.02 m², donde se establecerán 5 oficinas, cada una de ellas contará con su respectivo servicio sanitario, para un total de 8 oficinas (en sus dos plantas), situado en el centro de la zona urbana de Changuinola, mismo con un marcado desarrollo comercial a sus alrededores, actualmente es un sitio intervenido con una construcción vieja de concreto.

El proyecto también contempla un área de 210.95 m², donde se establecerán 14 estacionamientos (uno de ellos es para personas con discapacidad física), área de resumidero y una tinaquera para el desecho de los residuos sólidos.

La superficie total de construcción del proyecto, en sus dos niveles, será de 1,304.30 m², dividido en 991.75 m² de área cerrada, y 312.55 m² de área abierta; la huella del proyecto es de 588.33 m² que se construirá sobre un lote de terreno de 799.28 m² (terreno titulado de 516.17 m² y unos 283.11 m² en Certificación de derechos posesorios) en el lugar conocido como Base Line, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, y pertenece al Sr. Felix Romero quien es el Promotor y propietario del terreno.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

A. Ambiente Físico:

El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía plana, mismo se encuentra desprovisto de árboles, y de fauna silvestre, ya que es un área impactada producto de que existe una estructura en el área del polígono del Proyecto. Es importante mencionar que alrededor del área del proyecto, es evidente la presencia de algunos comercios, oficinas públicas, restaurantes, viviendas, talleres, sobre todo por encontrarse frente a la Avenida Omar Torrijos.

No se encontró fuente hídrica dentro del polígono, ni en la colindancia del Proyecto. Las aguas residuales serán manejadas a través de tanque séptico.

A continuación se detalla la colindancia del área del proyecto:

Norte	Ocupado por Ramiro Rodríguez, propiedad del Municipio de Changuinola.
Sur	Con parte de la Finca 3762, ocupado por: Delia Tochez.
Este	Con calle de asfalto hacia el Municipio-hacia el Aeropuerto.
Oeste	Con calle de asfalto.

Cuadro 1: Colindancia del Proyecto.

B. Ambiente Biológico

No se observaron especies de fauna y flora, debido a ser un área alterada por actividades antropogénicas, producto de que ya existe una estructura en el área del polígono del Proyecto.



Figura No.1 Mapa del área del Proyecto. 17 p UTM (WGS-84) 333349 m E, 1045579 m N



Figura No. 2. Vista del Ambiente Físico del Proyecto, los cuales se describen a continuación: A y B- Vista lateral izquierda, C-Vista Central del área del proyecto y D-Vista lateral Derecho. Coordenada: 17 p UTM (WGS-84) 333349.00 m E, 1045579.00 m N.

IV. CONCLUSIONES:

- De Acuerdo a lo observado en campo y lo verificado en el EsIA, las condiciones de la zona se mantienen, ya que el Promotor no ha iniciado actividades de construcción en el área del Proyecto.
- Se verificó que el área del proyecto, es una zona alterada ya que actualmente existen estructuras en el área del polígono del Proyecto, y colindante a éste es evidente la presencia de algunos comercios, oficinas públicas, restaurantes, viviendas, talleres, sobre todo por encontrarse frente a la Avenida Omar Torrijos.
- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.

- El proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales significativos.
- Las coordenadas del estudio coinciden con la ubicación del proyecto en campo.

Elaborado por:


ING. GÉNESIS MONTENEGRO
 Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



Revisado por:


ING. YOARIS APARICIO
 Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Visto Bueno:

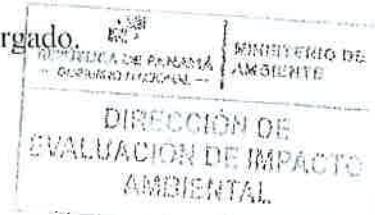

ING. ELIS CORRO
 Director Regional - Encargado
 MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0581-2908-2024

PARA: **ELIS CORRO**

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.



DE: **ITZY ROVIRA**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ASUNTO: Solicitud de inspecciones actualizadas.

FECHA: 29 de agosto de 2024.

En seguimiento a la evaluación de los Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, de los proyectos entregados por la Dirección Regional de Bocas del Toro a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en atención a lo dispuesto en la Resolución No.DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024 y a la Nota DM-1113-2024 de 14 de junio de 2024; tenemos a bien solicitarle que las inspecciones que se le están requiriendo a su Dirección, mediante Memorandos en semanas y días pasados, sean realizadas con fecha actualizada y que la información recabada para la confección de los correspondientes Informes Técnicos, sea igualmente actualizada. Es decir, que los Informes Técnicos elaborados por la Dirección Regional, muestren la situación actual y real de cada uno de los proyectos.

Una vez realizada la inspección actualizada, agradecemos remitir los Informes Técnicos debidamente firmados por el personal de la Dirección Regional de Bocas del Toro, a nuestra Dirección.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que las inspecciones se lleven a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar las mismas.

GPS/IT/AM/rsc

AS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0531-1908-2024

B

PARA:

ELIS CORRO

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE:

Graciela Palacios
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO:

Solicitud de inspección técnica al proyecto.



FECHA: 19 de agosto de 2024

En seguimiento a la evaluación al Estudio de Impacto, Categoría I del proyecto denominado: **“OFICINAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de las sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que se verifique la afectación a la zona, además de verificar que las obras de construcción no se han realizado, tomando en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en proceso de evaluación desde el 2019.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir los informes de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

No. de expediente: IF-038B-19

Para cualquier información comunicarse al teléfono 500-0838.

GPS/IR/ea
MLA

Elizabeth 20/8/24

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

31

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: **ELIS CORRO**

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental

FECHA: 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

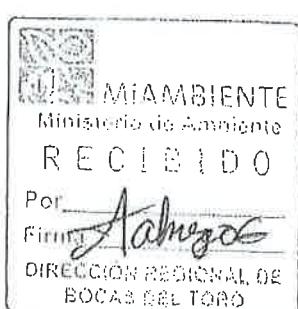
- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024
3:00 P.M.

Avenida Calle 300, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 300-0255
www.mma.gob.pa

30



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.mambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría 1.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría 1 y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría 1 y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EslA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los trinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 03 julio 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el expediente administrativo (IF-038B-19) y documento físico (25 páginas) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), que contienen el proceso administrativo del categoría I, denominado: “**OFICINAS**”, promovido por **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**, que se mantenía en el Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I”, se procede al cumplimiento del Artículo 3 de dicho reglamento.

En el expediente se encontraban los siguientes documentos:

- Solicitud Notariada de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, junto con su Declaración Jurada Extrajudicial, foto de identidad personal del promotor, también, debidamente notariado y digital del EIA del proyecto “**OFICINAS**”.
- Recibo de cobro por parte del Ministerio de Ambiente, Dirección de Administración y Finanzas Regional de Chiriquí, del pago por el EIA Cat.I Proyecto “**OFICINAS**”, conjuntamente con su Certificado de Paz y Salvo N°169922.
- Certificado de persona natural por parte del Municipio de Changuinola, Dirección de Ingeniería Municipal.
- Formulario de Verificación de Consultores.
- Formulario de EIA-1601, Recepción del EsIA (admisión), con su debida evaluación y detalles en las observaciones.
- Formulario EIA 1601, Contenidos Mínimos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- Informe de Revisión de Contenidos Mínimos de EsIA, con fecha de ingreso: 13 de diciembre de 2019 y fecha de revisión: 13 de enero de 2020.
- Proveido DRBT-004-1301-20
- Impreso de Verificación de Coordenadas por parte de Ministerio de Ambiente, Dirección de Impacto Ambiental.

- Memorando, DRBT-424-202, en el cual se le notifico al Ing. Milciades Concepción, que la Ing. Darlenys Villareal asiganaba al Licdo. Ángel Serrano encargado como “Director Regional del Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro” a partir del día 07 de diciembre de 2020 hasta 21 de diciembre del 2020, ya que se encontraba incapacitada por dar POSITIVO a COVID-19.
- Primera Información Aclaratoria, donde se le solicito al promotor presentar certificado del registro público de la existencia de la propiedad (finca, terrenos, etc.) donde se desarrollaría el proyecto.
- Adjunto impreso de lo solicitado en la Primera Información Aclaratoria. Certificado de Propiedad del Registro Público; resolución del 15 de mayo de 2019 por parte del Concejo Municipal de Changuinola, donde se le adjudica provisionalmente unos lotes de terreno municipal y autoriza a la señora alcaldesa celebrar contrato de promesa de compraventa; resolución del 29 de mayo de 2019 por parte del Concejo Municipal de Changuinola, donde adjudica venta de algunos lotes de terreno.

Se recibió con 25 fojas del expediente administrativo.

Sin otro particular,

Estefany Asprilla
ESTEFANY ASPRILLA
Evaluadora de Estudios de
Impacto Ambiental

Bocas del Toro, 16 de diciembre de 2020.

Ing. Darlenys Villarreal

Directora Regional

MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Bocas del Toro

E. S. D.

Respetada Directora Villarreal:

Por medio de la presente, yo, Félix Anel Romero Morales, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-234-274, con domicilio en Changuinola, en condición de Persona Natural, Promotor del proyecto denominado “**OFICINAS**”, a desarrollarse en Base Line, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, sobre una finca de mi propiedad con Código de Ubicación Número 1101, Folio Real Número 30303704, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, y sobre globo de terreno solicitado en compra al Municipio de Changuinola; procedo a realizar una formal respuesta a la Nota DRBT-420-20, que Usted me dirige, relacionada con dicho Estudio y Proyecto.

A continuación, respondo ante ustedes la Nota DRBT-420-20 del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**OFICINAS**”, como se detalla a continuación la Pregunta y Respuesta correspondiente.

1. Pregunta: Presentar el certificado de registro público original de la existencia de la propiedad (finca, terrenos, etc), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el Registro Público, con una vigencia no mayor de un (1) año o una certificación por parte de la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI), firmado por el Director Nacional, que sustente la tenencia de la tierra.

Respuesta: Adjunto a esta carta, para uno de los lotes, la Certificación del Registro Público actualizada de la finca de mi propiedad con Código de Ubicación Número 1101, Folio Real Número 30303704; mientras que para el otro lote, se adjunta una carta del Municipio de Changuinola, que hace referencia a que dicha adjudicación o compra, está en trámite.

Atentamente,

Félix Anel Romero

Sr. Félix Anel Romero Morales
Cédula N° 4-234-274
Promotor del proyecto denominado “**OFICINAS**”.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.12.16 13:15:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 327336/2020 (0) DE FECHA 12/16/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHANGUINOLA CÓDIGO DE UBICACIÓN 1101, FOLIO REAL N° 30303704
CORREGIMIENTO CHANGUINOLA, DISTRITO CHANGUINOLA, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 516 m² 17 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 516 m² 17 dm²
CON UN VALOR DE B/. 3,871.23

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FELIX ANEL ROMERO MORALES(CÉDULA 4-234-274)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 01:13 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402805966



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D23938E0-8EF4-47A1-A1D4-336D86B2C10A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPUBLICA DE PANAMA



CONCEJO MUNICIPAL DE CHANGUINOLA

Distrito de Changuinola

Prov. De Bocas del Toro

Teléfono 758-7356

RESOLUCION #12

(DEL 15 DE MAYO DEL 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL, SE ADJUDICAN PROVISIONALMENTE UNOS LOTES DE TERRENO MUNICIPAL Y SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA A CELEBRAR CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que se conforme a lo establecido en el Acuerdo 38 del 10 de agosto de 2005 y el Acuerdo 34 del 1 de junio de 2006, que reglamenta el arrendamiento y venta de terrenos pertenecientes a los ejidos municipales, se ha admitido para su tramitación, solicitudes de adjudicación en venta de unos lotes de terreno municipal.

Que dichas solicitudes fueron remitidas para la inspección y trámites de rigor al Departamento de Ingeniería Municipal del Distrito.

Que cumplidos los trámites propios de esta clase de solicitudes, el Departamento de Ingeniería, solicita mediante escrito dirigido a la comisión de catastro municipal y solicita que se adjudique provisionalmente los lotes de terreno solicitados en compra por ser viable y no contravenir disposiciones legales ni interferir con los proyectos y programas de desarrollo de este Municipio.

Que en virtud de lo anterior a esta Corporación le corresponde resolver la petición y en consecuencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar provisionalmente a FELIX ANEL ROMERO MORALES, con cedula de identidad personal 4-234-274, un lote de terreno s/n ubicado BASE LINE, Corregimiento de CHANGUINOLA, que forma parte de la finca 3762, inscrita al Tomo 1494, folio 392, en la sección de propiedad de la provincia de Bocas del Toro en el Registro Público y que tiene una superficie de 283.11 mt², a razón de B/12.00 precio de venta total B/2857.32, según el Acuerdo 7 del 7 de febrero de 2018, en el artículo Quinto y cuyos colindantes son: POR EL NORTE: GRISELDA MIGDALIA CONCEPCION, POR EL SUR: FELIX ANEL ROMERO, POR EL ESTE: CALLE HACIA AEROPUERTO DE CHANGUINOLA, POR EL OESTE: CALLE

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Alcaldesa del Distrito, para que en nombre y representación del Municipio de Changuinola, suscriba el contrato de promesa de compraventa con los solicitantes adjudicatarios.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrara a regir a partir de su firma y publicación.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIESINUEVE (2019)

EL PRESIDENTE

H.R. CONSTANTINO AGUILAR

SECRETARIA

TEREZA GARAY QUINTERO

REPUBLICA DE PANAMA



CONCEJO MUNICIPAL DE CHANGUINOLA

Distrito de Changuinola

Prov. De Bocas del Toro

Teléfono 758-7356

ACUERDO 19

(DEL 29 DE MAYO DE 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL, SE ADJUDICAN EN VENTA ALGUNOS LOTES DE TERRENO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los trámites y requisitos establecidos en el Acuerdo 38 del 10 de agosto del 2005, modificado por el Acuerdo 34 del 1 de julio de 2006, que fuera adicionado por el Acuerdo 28 del 31 de agosto de 2011; que regulan el arrendamiento y venta de terrenos pertenecientes a los ejidos municipales del Distrito de Changuinola;

Que las personas a los que se refiere este Acuerdo, previamente fueron beneficiadas con la adjudicación provisional de sus respectivos lotes de terreno habiendo cancelado el precio de venta en la Tesorería Municipal del Distrito de Changuinola, tal como consta en los recibos acreditados en sus respectivos expedientes.

Que el departamento de Ingeniería Municipal ha remitido a esta corporación el informe favorable para que se dicte el Acuerdo de adjudicación definitiva de los lotes solicitados en compra por ser lo procedente ya que dichas solicitudes han cumplido con todos los trámites pertinentes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO:

Adjudicar a título onerosos y en venta definitiva a ISMELDA BEITIA MARTINEZ con cedula 1-50-94 un lote de terreno ubicado en finca 13/ Corregimiento de EL EMPALME y que forma parte de la finca 3761, inscrita al Tomo 1493, folio 390 en la sección de propiedad de la provincia de Bocas del Toro en el Registro Público y que tiene una superficie de 386.83 metros cuadrados, a razón de B/2.50 el metro, precio de venta B/967.08, cancelado mediante recibo de tesorería 54956 el día 31 de MAYO de 2011.

ARTICULO SEGUNDO:

Adjudicar a título onerosos y en venta definitiva a ALEXIS EDGAR PITTI MEJIA, con cedula de identidad personal 4-120-845, lote s/n ubicado en GUABITO Corregimiento de El GUABITO y que forma parte de la finca 5419, inscrita al DOCUMENTO 50388, ASIENTO 3 en la sección de propiedad de la provincia de Bocas del Toro en el Registro Público y que tiene una superficie de 618.01 metros cuadrados, que los primeros 400.00 metros a razón de B/1.50 precio de venta B/600.00 y el resto del área de 218.01 metros a razón de B/3.00, precio de venta B/654.03, precio de venta total B/1,254.03, cancelado mediante recibo de tesorería 575551 el dia 17 de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO:

Adjudicar a título onerosos y en venta definitiva a EGBERTO OSWALD WALTER STEWART, con cedula 1-12-385, un lote de terreno S/n, ubicado en GUABITO/ Corregimiento de GUABITO y que forma parte de la finca 5419 , inscrita al DOCUMENTO 50388, ASIENTO 3 en la sección de propiedad de la provincia de Bocas del Toro en el Registro Público y que tiene una superficie de 853.85 metros cuadrados, que los primeros 500.00 metros a razón de B/1.00 precio de venta B/500.00, y el resto del área de 353.85, a razón de B/1.50, precio de venta de B/530.78, precio de venta tota B/1,030.78, cancelado mediante recibo de tesorería 575581 el dia 17 de mayo de 2019.

ARTICULO CUARTO:

Adjudicar a título onerosos y en venta definitiva a JORGE ENRIQUE MENDIETA VARGAS, con cedula 8-723-1837, un lote de terreno S/n, ubicado en BARRIADA LUZON/ Corregimiento de EL EMPALME y que forma parte de la finca 3757 inscrita al ROLLO 253003, DOCUMENTO 9, CODIGO 1101, en la sección de propiedad de la provincia de Bocas del Toro en el Registro Público y que tiene una superficie de 464.08 METROS CUADRADOS, que los primeros 400.00 metros a razón de B/3.50, precio de venta B/1,400.00 y el resto del área de 64.08 metros cuadrados, a razón de B/5.00 valorado en B/320.40, precio de venta total de B/1,720.40 cancelado mediante recibo de tesorería 147957 EL DIA 30DE ABRIL DE 2019.

ARTICULO QUINTO:

Adjudicar a título onerosos y en venta definitiva a FELIX ANEL ROMERO MORALES, con cedula de identidad personal 4-234-274 , un lote de terreno S/n, ubicado en BASE LINE Corregimiento de CHANGUINOLA y que forma parte de la finca 3762 inscrita al TOMO 1494, FOLIO 362 en la sección de propiedad de la provincia de Bocas del Toro en el Registro Público y que tiene una superficie de 283.11 METROS CUADRADOS, valor del metro a B/12.00, precio de venta B/2,857.32, cancelado mediante recibo de tesorería 148275, el día 16 de mayo de 2019.

ARTICULO SEXTO:

Adjudicar a título onerosos y en venta definitiva a RAQUEL HERRERA AUGUSTO DE ORTIZ, con cedula 1-719-191, un lote de terreno S/n, ubicado en BARRIO CHEYENE FINCA 8/ Corregimiento de CHANGUINOLA y que forma parte de la finca 3760 inscrita al TOMO 1494, FOLIO 386 en la sección de propiedad de la provincia de Bocas del Toro en el Registro Público y que tiene una superficie de 399.286 METROS CUADRADOS, valor del metro a B/3.50, precio de venta B/1,397.50, cancelado mediante recibo de tesorería 148321, el día 20 de mayo de 2019.

ARTICULO SEPTIMO:

Adjudicar a título onerosos y en venta definitiva a LEONCIO MARTINEZ GUERRA, con cedula 4-137-673 , un lote de terreno S/n, ubicado en LUZON Corregimiento de EMPALME que forma parte de la finca 3757 inscrita al TOMO 1493 FOLIO 378 en la sección de propiedad de la provincia de Bocas del Toro en el Registro Público y que tiene una superficie de 370.40 METROS CUADRADOS, precio de venta B/50.00 cancelado mediante recibo 96130 del dia 9 de diciembre de 2014, según acuerdo 28 del 31 de agosto del 2011.

ARTICULO OCTAVO:

Autorizar a la Honorable Alcaldesa para que en nombre y representación del Municipio de Changuinola proceda a la firma de la escritura que contenga el contrato de compraventa con las personas antes mencionadas.

La suscrita TERESA GARAY G. SECRETARIA DEL CONCEJO Municipio de Changuinola, en su calidad de secretaria del concejo, en acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1718 del código civil y la Ley 62 de 1958, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES, FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, ANTE MI DE LA CUAL DYO FE, FIRMO Y SELLO HOY 23 DE AGOSTO DE 2019.

TERESA GARAY
NOTARIA OFICIAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 758-6603
Fax 758-6603

Crb. Switche 4, Segunda Entrada
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 07 de diciembre de 2020.
DRBT- 420-20.

Señor:

FÉLIX ANEL ROMERO MORALES
PROMOTOR DEL PROYECTO
OFICINAS

E. S. M.



SEÑOR ROMERO:

Por este medio se le solicita aclarar la primera información complementaria presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I titulado “OFICINAS”, a desarrollarse en el corregimiento de Changuinola (Base Line), distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, la siguiente información:

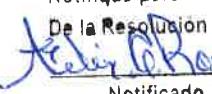
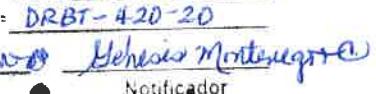
1. Presentar el certificado de registro público original de la existencia de la propiedad (finca, terrenos, etc), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor de un (1) año o una certificación por parte de la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI), firmado por el Director Nacional, que sustente la tenencia de la tierra.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,


LICDO. ÁNGEL SERRANO
Director Regional Encargado
Provincia de Bocas del Toro
MiAMBIENTE

AS/YA/gm


MiAMBIENTE
Dirección Regional de Bocas del Toro
Siendo las 10 de diciembre de 2020
Notifique personalmente a Félix Anel Romero M.
De la Resolución N° DRBT- 420-20
 Notificado  Notificador

20



MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPUBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

MEMORANDO
DRBT 424-2020

Para: Ing. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
pm: Alice D.H.
De: Ing. Darlenys Villarreal
Directora Regional- Ministerio de Ambiente
Bocas Del Toro



Cc; Ing. Cesar Castro
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

Asunto: Asignación de función-temporal

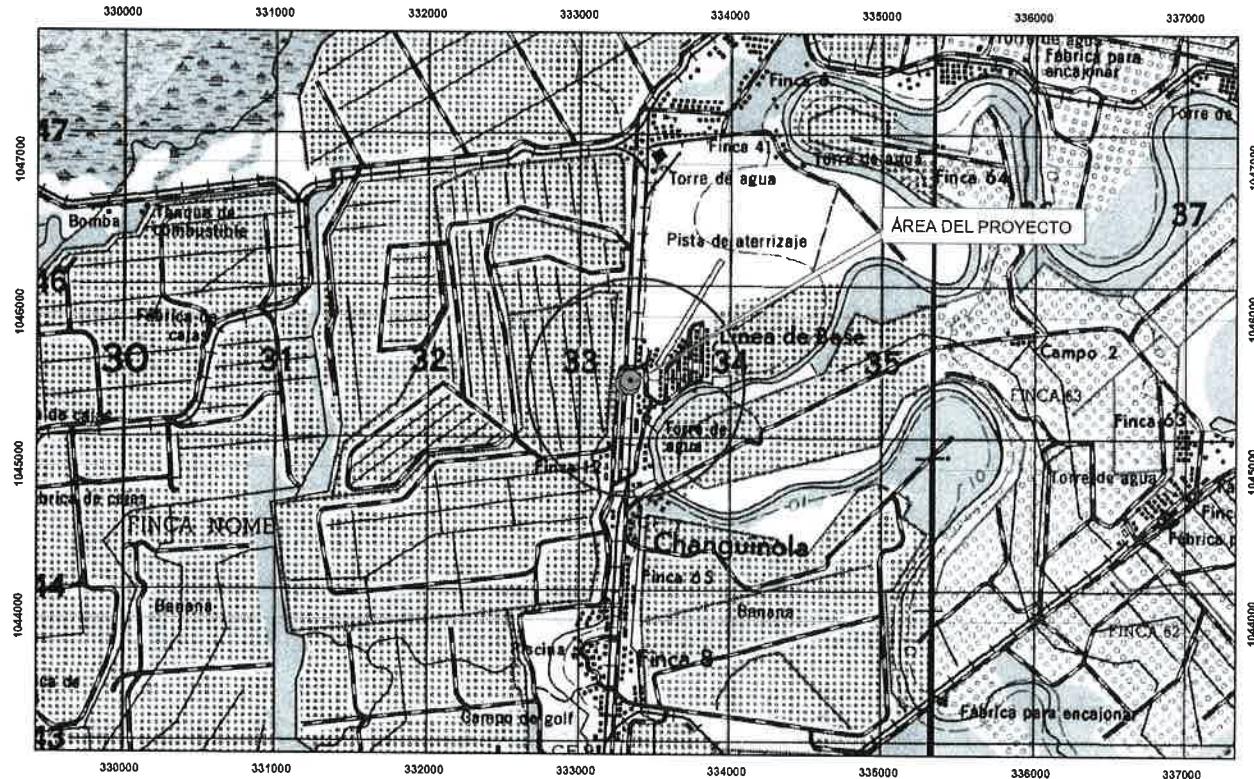
Fecha: 07 de Diciembre de 2020

Por este medio le informo que el Licdo. Ángel Serrano, queda encargado como **Director Regional del Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro** a partir del día 07 de diciembre hasta el lunes 21 de diciembre del año en curso, ya me encontró incapacitada por dar Positivo a COVID-19.

Esperando contar con su valiosa atención a esta importante tarea institucional.

Atentamente,

7/12/2020.



ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL DATO NORTEAMERICANO, 1917
ELIPSIS DE CLARKE, 1868, (NORTEAMERICANA)
BASE: MAPA TOPOGRÁFICO E ESCALA 1: 50,000

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

OFICINAS

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHANGUINOLA
CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA

COORDENADAS UTMA WGS 84

SOLICITUD DEL 13 DE ENERO DEL 2020

AMARILIS X TROPIC

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Fecha de solicitud: 13 DE ENERO - 2020

Proyecto: “OFICINAS.”

Categoría: I

Expediente: DRBT-I-F-35-2019.

Provincia: BOCAS DEL TORO

Distrito: CHANGUINOLA

Corregimiento: CHANGUINOLA

Técnico Evaluador solicitante: GENESIS MONTENEGRO
Dirección Regional de: BOCAS DEL TORO

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas presentadas en UTM WGS 84

Las coordenadas se ubican fuera de área considerada como protegida.

El polígono tiene un área aproximada de 762 m² y se ubican en la provincia de Bocas del toro, distrito y corregimiento de changuinola.

Técnico encargado: Amarilis Judith Tugri

Fecha de respuesta: 13 DE ENERO DEL 2020

Nota: *Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-004-1301-20

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**, portador de cédula N° 4-234-274, se propone realizar el proyecto denominado **“OFICINAS”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 13 de diciembre de 2019, el señor **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“OFICINAS”**, ubicado en el corregimiento de Changuinola (Base Line), distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CÁCERES** y **ABEL BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-02** e **IRC-097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 13 de enero de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“OFICINAS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“OFICINAS”** promovido por el señor **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 13 días, del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,

DV/YA/gm

(Darlenys Villarreal)

ING. DARLENYS VILLARREAL
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	13 DE DICIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INFORME:	13 DE ENERO DE 2020.
PROYECTO:	“OFICINAS”.
PROMOTOR:	FÉLIX ANEL ROMERO MORALES.
CONSULTORES :	DANIEL CÁCERES (IRC- 050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA (BASE LINE), DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos niveles. En la planta baja del edificio se establecerán 3 oficinas; en la segunda planta se establecerán 5 oficinas, cada una de ella contará con su respectivo servicio sanitario, para un total de 8 oficinas (en sus plantas).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “OFICINAS”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “OFICINAS”, promovido por el señor **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**.

DV/YA/gm

Yoaris Aparicio

ING. YOARIS M. APARICIO G.
 Jefe del Área de Evaluación de Impacto
 Ambiental

Darlenys Villarreal

ING. DARLENYS VILLARREAL
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: “OFICINAS”.

PROMOTOR: **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-38B-2019.

FECHA DE ENTRADA: 13/12/2019.

REALIZADO POR (CONSULTORES): DANIEL CÁCERES (IRC-050-02), ABEL BATISTA (IRC-09708).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		No es necesario desarrollarlo.
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL		X	No es necesario desarrollarlo.
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		No es necesario desarrollarlo.
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		

FORMULARIO EIA 1602

5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		No es necesario desarrollarlo.
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		No es necesario desarrollarlo.
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		No es necesario desarrollarlo.
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		No es necesario desarrollarlo.
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		No es necesario desarrollarlo.
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

Generales del Consultor**Nombre:** CACERES GONZÁLEZ
DANIEL ADOLFO**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 4-710-475**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** LICENCIADO EN RECURSOS
NATURALES**E-mail:**
CONSULTORIA.CACERES@GMAIL.COM**No. Resolución:** IRC-050-2002**Teléfonos:** MÓVIL : 6635-8649,
RESIDENCIAL : 787-7652**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

ESQUIVEL
KARAMAÑITENO
ACTUALIPERSO
NA

IRC-050-01

OFICINA : 399-
8850, OFICINA :DPESQUIVEL@CA
BLEONDA.NET

Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: BATISTA
RODRÍGUEZ, ABEL ANTONIO

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 4-714-241

Estado: ACTUALIZADO

Título: LICENCIADO EN BIOLOGÍA CON
ESPECIALIZACIÓN EN BIOLOGÍA ANIMAL

E-mail:
ABELBATISTA@HOTMAIL.COM

No. Resolución: IRC-097-2008

Teléfonos: OFICINA : 776-7467, MÓVIL : 6969-9742

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	1	3	1	2	5	12
	ACLARACIÓN	1	0	0	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	2	6	1	4	14	27
II	APROBADO	0	0	1	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	2	0	0	2
TOTAL		2	6	3	4	14	29

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: OFICINAS

PROMOTOR: FÉLIX ANEL ROMERO MORALES.

CATEGORÍA: CATEGORÍA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 13 MES diciembre AÑO: 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	Promotor Natural.
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Certificación del Municipio de Chonguilla.
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Daniel Cáccres
Cédula: 4-710-475
Firma: _____

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Heiner Montenegro
Firma: G Montenegro

q



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

4034033

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FELIX ANEL ROMERO MORALES / 4-234-274	<u>Fecha del Recibo</u>	12/9/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I PROYECTO " OFICINAS".

Día	Mes	Año	Hora
12	09	2019	03:25:53 PM

Firma

Nombre del Cajero Trayci Valdes





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 169922

Fecha de Emisión:

11	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

10	01	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

ROMERO MORALES , FELIX ANEL

Con cédula de identidad personal nº

4-234-274

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Director Regional



República de Panamá
 Municipio de Changuinola
 Dirección de Ingeniería Municipal

Distrito de Changuinola
 Prov. De Bocas del Toro



Changuinola, 11 de Diciembre del 2019
 Teléfono 758-7596; Fax 758-7596

A QUIEN CONCIERNE:

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL, ARQ, ENRIQUE SANDOYA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE CONFIERE POR ESTE MEDIO.

CERTIFICA

Que **FELIX ANEL ROMERO MORALES**, con cédula de identidad# 4-234-274, Lote# S/N está ubicado en BASE LINE-CHANGUINOLA, tiene una superficie de 283.11 metro cuadrados, segregado de la finca#3762, Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola.

COLINDANTE:

NORTE: GRISelda MIGDALIA CONCEPCION

SUR: FELIX ANEL ROMERO

ESTE: CALLE HACIA EL AEROPUERTO DE CHANGUINOLA

OESTE: CALLE

ESTE LO CERTIFICAMOS PARA LO QUE SE ESTIME CONVENIENTE.

Dado en el Departamento de Ingeniería a los 11 de Diciembre del dos mil diecinueve (2019).



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI
PROVINCIA DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN JURADA EXTRAJUDICIAL

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, ante mí, **LICENCIADA ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **CUATRO- SETECIENTOS VEINTIDÓS- SEIS (4-722-6)**; y las testigos que suscriben: **IDA DIEZ DE ESPINOSA** con cédula número cuatro – ciento diez – setecientos cuarenta y uno (4-110-741) y **YATNY ARAIZA AVILES ARRITOLA**, con cédula de identidad personal número **CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y DOS- MIL CUARENTA Y CUATRO (4-742-1044)** siendo las 09:48 de la mañana **del día seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)**; compareció personalmente la siguiente persona, quien se identificó como: **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 4-234-274, en condición de Persona Natural, vecino de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada.- Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único penal, que tipifica el delito falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-: Yo **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-234-274, en condición de Persona Natural, Promotor del proyecto denominado “OFICINAS”, a desarrollar en Base Line, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, sobre una finca de mi propiedad con Código de Ubicación Número 1101, Folio Real Número 30303704, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, cuya superficie total es de 516.17 m², y sobre globo de terreno solicitado en compra al Municipio (283.11 m²) y con la Certificación pertinente, segregado de la Finca Número 3762, Tomo N° 1494, Folio N° 362, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental

regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo '155 de agosto de 2011, y por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 junio de 2019, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.- Para constancia firmo esta DECLARACIÓN JURADA en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los seis (06) días del mes de septiembre del Año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

El suscripto Notario hace constar que se toma la presente declaración a voluntad de **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**, en calidad de compareciente.

Félix Anel Romero
FÉLIX ANEL ROMERO MORALES
CEDULA No. **4-234-274**

Huella



La Suscrita **ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ** Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-722-6**. CERTIFICA: Que ante mí compareció **FÉLIX ANEL ROMERO MORALES**, con cédula número **4-234-274**, y firmo la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 06 de septiembre de 2,019.-

Ida Diez de Espinosa
Ida Diez de Espinosa
Cedula No. **4-110-701**

Testigo

Juli
Juli
Icda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda de Chiriquí

Yandy Araiza Aviles Arritola
Yandy Araiza Aviles Arritola
Cédula No. **4-242-1049**

Testigo



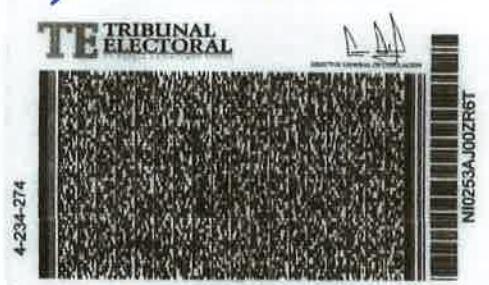


Yo, Liceda, Elbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y colejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David,

Al Septiembre de 2019

Liceda, Elbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda



Panamá, 6 de septiembre de 2019.

Ingeniero Milciades Concepción

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:

Yo, Félix Anel Romero Morales, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-234-274, en condición de Persona Natural, Promotor del proyecto denominado “OFICINAS”, con domicilio en Changuinola, número de teléfono 6635-8649 para ser localizado, sin correo electrónico para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, del proyecto denominado “OFICINAS”, a desarrollarse sobre una finca de mi propiedad con Código de Ubicación Número 1101, Folio Real Número 30303704, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, y sobre globo de terreno solicitado en compra al Municipio de Changuinola con Certificación de Ingeniería Municipal, localizados en Base Line, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción; el mencionado documento cuenta con un total de 101 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Principal: Dr. Daniel Cáceres

Nº de registro: IRC- 050-02.

E-mail: consultoria.caceres@gmail.com

Teléfono: 6635-8649

Consultor: Dr. Abel Batista

Nº de registro: IRC-097-08.

E-mail: abelbatista@hotmail.com

Teléfono: 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente cien mil balboas (B/. 100,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 junio de 2019.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de toda la documentación legal correspondiente, incorporándola a la plataforma PREFASIA.

Documentos originales: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, declaración Jurada Notariada, copia de cédula notariada del Promotor, certificado original de Registro Público de la propiedad y certificación de Ingeniería Municipal, recibos originales de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00, y paz y salvo B/. 3.00 ante el Ministerio de Ambiente.

Félix Anel Romero N° 4-234-274.

Sr. Félix Anel Romero Morales

Cédula de identidad personal N° 4-234-274

Promotor del proyecto “OFICINAS”



Recibido
13/12/2019
Sociedad Minera

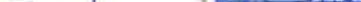


Yo, Licda. Elibeth Yazmin Alvarado Chiríer, en su calidad de
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-722-8.

Que ante mi comparecieron personalmente: *Relief One*
Donato Infante 4-034274 



y firmó(aron) el presente documento, de lo cual doy fe,
David oficio de Seplesche de 2019

 Testigo

Lic. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda